

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SANTA ROSA 2 DE DICIEMBRE DEL 2021

OFICIO : N° 029- 2021-I.E.I N° 408- SANTA ROSA.

SEÑORA : MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO : **HACER LLEGAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022**

Es grato dirigirme a su despacho para saludarle muy cordialmente y a la vez hacer llegar la conformación del comité de gestión de condiciones operativas para el año 2022 de la I.E.I N° 408 Santa Rosa del distrito de Santa Rosa, provincia El Dorado, región San Martín.

Esperando que dicho documento facilite la labor que viene realizando en el sector de educación y deseándole éxitos en su gestión, me suscribo de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - EL DORADO
I.E.I. N° 408 - SANTA ROSA
Prof. Rosa M. Mas Yaya
DIRECTORA

ROSA MANUELA MAS YAYA
DIRECTORA
I.E.I N° 408

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE
CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007

Santa Rosa, 2 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa 408 del distrito de Santa Rosa del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	ROSA MANUELA MAS YAYA	06806441	941541286	rosangel1978@hotmail.com
El/la presidente de APAFA	GIPSON SANGAMA ISUIZA	46345071	992554003	NO TIENE
Primer encargado	GIPSON SANGAMA ISUIZA	46345071	992554003	NO TIENE
Segundo encargado	MILDRE RIOS SANGAMA	70031037	960078467	NO TIENE
Representante del personal docente	MARIANO LEIVA ZORRILLA	80626103	970094379 996923992	marianoleiva-02@hotmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - EL DORADO
I.E.I. N° 408 - SANTA ROSA



Prof. Rosa M. Mas Yaya
DIRECTORA

